

R- 10791

UNA CARTA DE DOTE Y ARRAS DE LA VILLA DE HUÉRCAL (AÑO 1541)

MARÍA ARCAS CAMPOY
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
(TENERIFE)

10791

1953. "Les statues grecques du dromos du Sérapeion à Saqqarah découverts par Mariette en 1851", *BIE* 34, 207-227.
1953. "Les grandes Pyramides étaient-elles peintes", *CHE* Série V, Fasc. 2, 3, 191-192.
1953. "La campagne 1951-1952 à Saqqarah", *Bulletin de la Société française d'égyptologie* No 12, 26-35, (fig.).
1951. Con V. LAURENT-TÄCKHOLM y E. ÅBERG, "Les plantes découvertes dans les souterrains de l'enceinte du roi Zoser à Saqqarah (IIIe dynastie)", *BIE* 32, 121-157.
1950. "La résurrection des monuments du roi Zoser à Saqqarah", *CRAIBL*, 310-315, (ill.).
1951. Con DRIOTON, Ét., "Saqqara: the Monuments of Zoser", *The Bulletin Issued by The Egyptian Education Bureau*, London, Nr 58, 13-25.
1951. Con DRIOTON, Ét., "Fouilles à Saqqarah. Les tombes jumelées de Neferibrê-Neith et de Ouahibrê-men", *ASAE* 51, 469-490, (fig., ill., pl.).
1950. Con F. DEBONO, "Technique du façonnage des croissants de silex utilisés dans l'enceinte de Zoser à Saqqarah", *ASAE* 50, 1-18.
1950. "Communication [sur les récents travaux à Sakkarah]", *Bulletin de la Société française d'égyptologie* N° 5, 87-89.
1950. "Découverte du serdab du chancelier Icheti à Saqqarah", *Rev. d'égyptol.* 7, 15-18.
1949. "Note complémentaire sur le temple funéraire de Khéops", *ASAE* 49, 111-123.
- "L'anastylose des monuments du roi Zoser à Sakkarah", Actes XXIe congrès oriental 79-80, avec 1 pl.
1949. "A propos des pyramides", *Bulletin de la Société française d'égyptologie*, No. 2, 51-58.
1948. "Restaurations et "anastylose" dans les monuments du roi Zoser à Saqqarah (1927-1947)", *ASAE* 48, 351-366.
1948. "Le problème des pyramides d'Égypte. Traditions et légendes. - Exploration. Description. - Théories. Science et croyances des Constructeurs", Paris, Payot.
1948. "Études complémentaires sur les monuments du roi Zoser à Saqqarah (1er fascicule). Réponse à Herbert Ricke (Bemerkungen zur ägyptischen Baukunst des Alten Reiches, I)", Le Caire, Imprimerie de l'Institut français d'archéologie orientale.
1948. "Restoring the Birthplace of Egyptian Architecture: The Re-creation of Zoser's 5000-year Old "Eternal Dwelling" at Sakkarah", *ILN* No. 5684, Volume 212, March 27, 359-361.
1947. "Le temple funéraire de Khéops à la grande pyramide de Guizeh", *ASAE* 46, 245-259.

UNA CARTA DE DOTE Y ARRAS DE LA VILLA DE HUÉRCAL (AÑO 1541)

Por MARÍA ARCAS CAMPOY
Universidad de La Laguna
(Tenerife)

BIBLID: [0571-3692 (2001) 21-34]

RESUMEN: En el Archivo Municipal de Lorca se conserva un documento de dote y arras otorgadas a Catalina Ferrer por su matrimonio con Pedro de Zurgena en 1541. En la relación de bienes figuran joyas, ajuar doméstico e indumentaria a la usanza morisca cuyos nombres son, en su gran mayoría, de origen árabe. EL presente trabajo tiene por objeto: 1) descripción y comentario del contenido del documento; 2) comentario lingüístico de los términos de origen árabe en el que figura su constancia o no en otros documentos moriscos ya editados y, también, las referencias lexicográficas que permiten establecer su étimo.

PALABRAS CLAVE: Dote. Arras. Bienes. Moriscos. Etimología. Arabismo.

ABSTRACT: In Lorca's local archives there is a manuscript "*de dote y arras*" granted to Catalina Ferrer for her marriage to Pedro de Zurgena in 1541. This document contains a series of goods such as jewels, some domestic dowry and costumes in the Moorish style whose names are mostly of Arabic origin. The main goal of this paper is, on the one hand, to examine and comment on the content of this document and, on the other, to make a linguistic analysis of the terms of Arabic origin that might have appeared in other Moorish manuscripts already edited. Finally, the lexicographic references that may account for their origin will be also examined.

KEY WORDS: Dote. Arras. Goods. Moorish. Etymology. Arabicism.

El documento que presento se conserva en el Archivo Municipal de Lorca y forma parte del protocolo n.º 3 en el que figuran otras escrituras entre los años 1503 y 1596. Se trata de un documento de dos folios (recto y vuelto) en letra procesal y fechado en 1541 en la villa de Huércal, por aquel entonces perteneciente al término municipal de Lorca¹. Da fe de

¹ Las villas de Huércal y Overa, cedidas por los reyes Católicos a Lorca tras la conquista de Vera y su territorio en 1488, lograron la creación del municipio independiente de Huércal-Overa en 1668. Véase, JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan. Fco., *Huércal y Overa: De enclaves nazaries a villas cristianas (1244-1571)*, Huércal-Overa, 1996, pp. 7-11.

cuanto en él se recoge Gaspar Ramires, notario de Lorca, en presencia de los testigos Juan de Montalegre y Jaime de San Mateo, vecinos de Huércal, y Rodrigo Segado, beneficiado de Huércal y de Overa.

1. EL DOCUMENTO

En realidad, el documento contiene dos cartas de dote otorgadas por distintas personas, si bien la receptora así como los testigos y el notario son los mismos en ambos casos.

Merecen especial atención en el documento las personas y los bienes mencionados.

- a) Las personas: Aunque no consta expresamente, los protagonistas del documento son cristianos nuevos, pues así lo demuestran tanto los lugares de origen y vecindad como las características de los bienes dotales relacionados.

Ambas cartas se refieren al casamiento de Pedro de Zurgena con Catalina Ferrer. En la primera, Gonzalo de Zurgena y su mujer, Isabel de Zurgena, vecinos de la villa de Zurgena, se obligan a entregar "en arras y dote" varios bienes a su nuera Catalina, mujer de su hijo Pedro, mientras que en la segunda, son Bartolome Ferrer y Leonor Ferrer, vecinos de Huércal, quienes otorgan otros bienes dotales a su hija Catalina Ferrer, "por orramiento del dicho su casamiento".

Los bienes que figuran en sendas cartas fueron otorgados ante el escribano y testigos mencionados anteriormente en la villa de Huércal, en la casa de Bartolome Ferrer, el día cinco de junio de 1541.

- b) Los bienes: la dote otorgada a Catalina Ferrer por sus suegros es de mayor cuantía y valor que la de sus padres. La de los primeros incluye bienes raíces —media casa y dos tahúllas de tierra— más ropas y joyas tasadas en un total de "113 ducados y medio y 26 reales", sin embargo, los padres de Catalina aportan sólo ropas y joyas cuya valoración es estimada en "54 ducados".

Pero lo más destacable de los bienes relacionados en ambas dotes es que casi en su totalidad corresponden a prendas de vestir, ajuar doméstico y joyas a la usanza morisca: marlotas, almalafas, almalazares, alfombras, paramentos, ajorcas, collares, etc. Nos encontramos, por tanto, ante un nuevo documento que viene a sumarse a otros de características similares que ponen de manifiesto los usos y costumbres de los cristianos nuevos, principalmente referentes a la indumentaria y adornos femeninos.

He aquí la relación de bienes otorgados a Catalina Ferrer por sus suegros:

Media casa, dos tahúllas de tierra, una *morlota* de terciopelo, una *amara* de oro, doce *tut(es)*, unas *axorcas* de oro, un *foftul* grande con los cabos de oro, otro *foftul* pequeño, un *almayzar* de Almería, un *almayzar* pequeño, un *aladul* de seda, una colcha morisca con algodón, unas *axorcas* de oro para los pies y veinte ducados de oro.

Los bienes aportados por sus padres son los siguientes:

Una *çadria* de *zarzahan*, una *morlota* de paño, un *polot machat*, tres caras de colchones de Granada, una *ajarrafa* de oro, una *alhonbra*, un collar de *aljofar* con unos *alcorçis* de oro, dos *çitar(es)* de seda, un *matraque*, un paramento y una *almalafa* de algodón.

2. COMENTARIO LINGÜÍSTICO

A continuación presento un breve comentario lingüístico sólo de los términos de origen árabe en el que figura por orden cronológico su aparición en otros documentos moriscos de bienes que han sido estudiados², así como la correspondiente referencia lexicográfica³, indicando su étimo árabe clásico o dialectal andalusi y, si fuera el caso, señalando su constancia como arabismo.

² Los términos comentados aparecen en otros documentos de moriscos y también de mudéjares (inventarios de bienes, cartas de dote y arras, bienes dotales, etc.) que han sido publicados y estudiados anteriormente. Son los siguientes:

ALBARRAZÍN NAVARRO, Joaquina, "Una carta" = "Una carta morisca de dote y arras, Granada (1540) y Juan Martínez", *Sharq al-Andalus*, 12 (1995), pp. 263-276; "Nueve cartas" = "Nueve cartas moriscas de dote y arras de Vera (Almería) (1548-1551)", *Actas del Congreso: "La Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (s. XIII-XVI)"* (Lorca-Vera, 1994), Almería: Instituto de Estudios Almerienses-Diputación de Almería, 1997, pp. 517-527;

ARCAS CAMPOY, María, "Morisca" = "Inventario de bienes de una morisca granadina emigrada a Lorca (Murcia)", *al-Masāq. Studia Arabo-Islamica Mediterranea*, 4 (1991), 35-49; "Bienes" = "Bienes dotales de un alguacil de Huércal (1519)", *Estudios Árabes dedicados a D. Luis Seco de Lucena (En el XXV Aniversario de su muerte)*, Grupo de Investigación: "Ciudades Andaluzas bajo el Islam", Granada, 1999, pp. 41-51;

BARCELÓ, Carmen y LABARTA, Ana, "Ind. morisc. val." = "Indumentaria morisca valenciana", *Sharq al-Andalus*, 2 (1985), pp. 49-73;

MARTÍNEZ RUIZ, Juan, *Inv. = Inventario de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI). Lingüística y civilización*, Madrid, CSIC, Instituto "Miguel de Cervantes", 1972; "Ropas" = "Ropas y ajuar de mudéjares granadinos (año 1493)", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXXVIII (1983), pp. 119-134.

³ DAA = CORRIENTE, Federico, *A Dictionary of Andalusian Arabic*, Leide, 1997; DAI = CORRIENTE, Federico, *Diccionario de Arabismos y voces afines en Iberorromance*, Madrid, 1999; SDA = DOZY, R., *Dozy, Supplément aux Dictionnaires Arabes*, Beirut, 1908, 2 vols.

a) *Bienes raíces:*

Tahulla: “dos *tahullas* de tierra” (fol. 1r, 18); “la una *tahulla* de tierra” (fol. 1r, 18); “y la otra *tahulla* de tierra” (fol. 1r, 21).

“Bienes”, 47, ...*tahulla* (año 1519); *Inv.* 182 ...*tahulla* (año 1568).

Tahulla: ‘parcela de tierra’, ‘medida agraria’⁴, ‘*tahúlla*’ (DAI, 447, *tafulla*, (*a*)*tahúlla*, ‘medida de agrimensura’), del dialectal andalusí *taḥwīla* (DAA, 145, [ḥw] *taḥwīla*, ‘plot of arable land’, ‘land measure of about 1/4 acre’). Aún se usa en la huerta de Murcia

b) *Joyas:*

Ajarrafa: “una *ajarrafa* de oro” (fol. 2r, 20).

Parece ser una mala grafía de *arrajafa*, voz ésta que con otras variantes sí aparece en documentos de Vera, ciudad próxima a Huércal.

“Nueve cartas”, 518, 524 ...*arraxafa*, *ragafa*, *rexafa*, *raxifes* (año 1548, 1549, 1551), donde se indica que es un collar.

Arrajafa (corrección de *ajarrafa*) voz documentada por primera vez, es un tipo de collar. No figura como arabismo en DAI, ni su posible étimo andalusí en DAA. Podría tener su origen en el árabe clásico *al-raḥyāf*, ‘tembloroso’, ‘trémulo’, referido al movimiento de las piezas que penden de este tipo de collar, si bien la variante *raxifes* permite suponer la existencia de la voz andalusí *raḥyīf* en la que se aprecia la *imāla*⁵.

Aladul: “un *aladul* de seda” (fol. 1v, 8).

“Una carta, 264 ...*abdul* (año 1540); “Nueve cartas”, 520 ... *adul* y *alhadol* (años 1548, 1550); *Inv.*, 41-42 ... *adul* (año 1562).

P. de Alcalá⁶ dice que es ‘cordón trenzado’ y L. Eguílaz⁷ añade que es del árabe *‘adūl*, “el nombre de un cordón o collar que usaban las moriscas del reino de Granada, el cual se componía de trenzas de seda con labores de oro y borlas de la misma clase de color grana, amarillo, azul y azul y morado. Las borlas con bellotas que pendían de estos cordones ó collares, eran de ordinario tres, pero los había también de cinco. En vez de broche el *adūl* se sujetaba a la garganta con botones de oro o aljófar”.

Aladul: variante no documentada, ‘cordón o collar trenzado’, ‘*adul*’ (DAI, 98-99, *adul*², ‘cierto cordón trenzado, enjorado con labores y

⁴ MARTÍNEZ RUIZ, Juan, *Inv.*, 182: “equivale a cerca de una sexta parte de fanega”, en Granada, Almería Murcia.

⁵ Esta hipótesis ha sido aportada por el Dr. D. Federico Corriente a quien agradezco su amabilidad e inestimable ayuda.

⁶ PEZZI, Elena, *El vocabulario de Pedro de Alcalá*, Almería, 1989, p. 650, [‘dl] *aḍūl*, ‘cordon de trençado’.

⁷ EGUÍLAZ Y YANGUAS, Leopoldo, *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*, Madrid. 1886 (reimpr. 1974), p. 64.

borlas de oro y colores, usado a modo de collar por las moriscas), del andalusí *al'adúl*⁸, que probablemente es una corrupción de la voz también andalusí *a'ḍūr* (DAA, 348, [ʿḍr] *a'ḍur*, 'cheek-piece', cheek-strap').

Alcorçis: "un collar de aljofar con unos *alcorçis* de oro" (fol. 2r, 22-23).

"Ropa", 122 ...*alcorçies* (año 1493); "Una carta", 264 ...*alcorçies* (año 1540); *Inv.*, 45-46 ...*alcorçes*, *alcorçies* (años 1566, 1569).

Eguílaz⁹ los define como "lisonjas o piezas de oro, con esmaltes o sin ellos, que llevaban las moriscas pendientes de sus haytes¹⁰, sartaes o gargantillas de aljofar".

Alcorçis (pl.): 'pieza de oro en forma de disco que cuelga de los collares', 'alcorcí' (DAI, 142, *alcorça*, 'ciertas piezas de orfebrería llevadas en sus collares por las moriscas, sin duda discos; *alcorcí*, 'especie de joyel'). Su étimo andalusí es *alqúrṣa* (DAA, 422 [qrṣ] *qurṣa*, 'baked paste of dough, eggs and nuts in layers cut in pieces and spiced'), del árabe clásico *qurṣ*, 'pan redondo y delgado', 'disco', que alude a la forma de rueda o disco de estas piezas que pendían del collar.

Aljofar: "un collar de *aljofar* con unos *alcorçis* de oro" (fl. 2r, 22-23).

"Ropas", 123, 133 ...*aljofar* (año 1493); *Inv.*, 55 ...*alxofar*, *aljofar*, *aljo fre* (años 1549, 1553, 1556, 1565, 1569; "Nueve cartas", 519 ...*aljofar* (años 1548, 1549, 1551); "Morisca", 40 ...*aljofar* (año 1578).

Aljofar: 'conjunto de perlas, especialmene las pequeñas', 'aljófár' (DAI, 180, *aljófár*, 'perlas'), del andalusí *al'yáwhar*, 'perla' (DAA, 110 [jwhr] *jawhar*, 'pearl').

Amara: "una *amara* de oro" (fol. 1r).

"Nueve cartas", 518 ...*amara* (año 1549).

Sólo aparece en una de las nueve cartas moriscas de dote y arras de Vera de 1549 (pp. 521 y 528, carta G) donde se indica que *canidiles* es su nombre más conocido (*amara* de oro que se dizen *canidiles*). Por lo tanto, el término *amara* equivale a *canidiles*¹¹ 'colgantes de zarcillos' que, a su vez, (los *candiles* o *canadiles*) eran llamados *cebadillas*¹².

⁸ CORRIENTE, Federico, DAI, 98, indica que "a pesar de grafía *adúl* en Alcalá, se trataba del and. *ʿadúl*, voz que resulta un tanto desorientadora, ya que el cl. *ʿadúl* sólc significa 'muy dado a criticar'. Prob. se trata de una corrupción del and. *a'ḍūr*, pl. de *ʿidá* < cl. *ʿidār*, 'barbada de las riendas', a menudo decoradas en jaeces de gala').

⁹ EGUÍLAZ Y YANGUAS, Leopoldo, *Glosario*, p. 142.

¹⁰ Es el collar llamado *jayt*. Véase ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina, "El *jayt*" *Actas del I Congreso Arqueológico del Marruecos Español* (Tetuán, 1953), Tetuán, 1955 pp. 507-509.

¹¹ ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina "Nueve cartas", p. 521.

¹² MARTÍNEZ RUIZ, Juan, *Inv.*, pp. 86-87: 'colgantes semejantes al grano de cebada'... "se comprende que los colgantes por su forma se denominaran *cebadillas* o *canidiles* 'candiles' y que pendieran tanto de collares como de *arracadas*".

Amara, voz documentada por vez primera, significa 'pendientes', 'zarcillos'. No se recoge como arabismo en DAI. Su étimo sería la voz andalusí *amāra* (DAA, 364 [ʿmr(l)], *amārah*, 'earrings') del clásico *amr*, 'pendiente'¹³.

Axorcas: "unas *axorcas* de oro" (fl. 1r, 28); "unas *axorcas* de oro para los pies" (fol. 1v, 11).

"Ropas, 132 ...*axorcas* (año 1493); "Bienes", 44-45 ...*axorca* (año 1519); "Una carta", 265 ...*axorca* (año 1540); "Nueve cartas", 520 ...*ajorca*, *axorca* (años 1548, 1550, 1551); *Inv.*, 61-62 ...*axorca*, *ajorca*, *aforca*, *asorca* (años 1549, 1553, 1556, 1559, 1559, 1565, 1568); "Ind. morisc. val", *axorcas* (año 1563).

Axorca: 'brazalete', 'argolla de metal (oro, plata u otro metal) que las mujeres se ponen en los brazos, en las muñecas o en el tobillo' (como se especifica en una de las dos citas del documento), 'ajorca' (DAI, 104 a(l)jorca). Del dialectal andalusí *aššūrka* (DAA, 281, [šrk] *šurkah*, 'anklet').

Tut: "un *tut* que sean doze por ocho ducados" (fol. 1r, 27).

"Nueve cartas", 519 ...*tute* (años 1548, 1549, 1550, 1551); *Inv.*, 191-192 ... *tutes* (año 1549, 1553, 1558, 1559, 1566, 1569); "Morisca", 40, *atutes* (año 1578).

Tut: variante no documentada, es una 'pieza de oro tabular, abellotada o esférica que forma con otros el collar llamado *jayt*, desmontable' y también se utilizaba para los zarcillos¹⁴. No figura como arabismo en DAI. Joaquina Albarracín¹⁵ alude a un posible étimo árabe andalusí *tūt* (pl.), 'moras' (DAA, 81 [tw] *tūt*, '>tut<', 'mulberry') y refiere que "la forma esférica de los *tutes*, parecida a la mora, explica el nombre de dicha cuenta de collar, así como se denominaron *cebadillas* a unos colgantes alargados, parecidos a los granos de cebada, que forma el collar argelino y tetuaní, denominado *jayt el sa'ir*, 'collar de la cebada'", lo que parece muy razonable.

c) Indumentaria:

Almalafa: "una *almalafa* de algodón" (fol. 2v, 1).

"Ropas", 132 ...*almalafa*(año 1493); "Bienes", 44 ...*almalafa* (año 1519); "Una carta", 265 ...*almalafa* (año 1540); "Nueve cartas", 518

¹³ SERRANO NIZA, Dolores, "El adorno femenino en al-Andalus: Fuentes lexicográficas para su estudio", *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXX (1994), p. 236, aparece en el *Muǧaššas* de Ibn Sida.

¹⁴ Sobre los *tutes*, además de la bibliografía recogida en *Inv.*, 191-192, y "Morisca", 47, nota n.º 32, véase ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina, "Joyas moriscas andalusíes en la tradición femenina tetuaní (Tetuán-MARRUECOS)", *Actes du V^e Symposium International d'Etudes Morisques sur: "Le V^e Centenaire de la chute de Granada, 1492-1992"*, 64-64.

¹⁵ ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina, "Joyas moriscas", 64 y nota n.º 11.

...*almalafa* (año 1550); *Inv.*, 48-49 ...*almalafa*, *malafa*, *almalaf* (años 1558, 1562, 1565, 1569); "Ind. morisc. val", 63 (textos árabes) ...*malḥafa* (año 1591).

Almalafa: 'manto', 'almalafa' (DAI, 186, *almalafa*, *malafa*, 'toca de los musulmanes, de cabeza a pies') del andalusí *almalḥāfa* (DAA, 477, [lh̄f] *maḥafah*, 'a kind of (cotton) wrap covering head and body'), a su vez, del árabe clásico *al-milḥafa*, 'manto', 'sobretudo' ¹⁶.

Almayzar: "un *almayzar* de Almería" (fol. 1v, 5); "un *almayzar* pequeño" (fol. 1v, 7).

"Ropas", 132 ...*almayḥar* (año 1493); "Una carta", 265 ...*almayzal*, *almayzar* (año 1540); "Nueve cartas", 521 ...*almayzar* (años 1548, 1550, 1551); *Inv.*, 50 ...*almayzares*, *almayḥales*, *almayzal*, *almayzar*, *almayḥar*, *almaḥar* (1553, 1555, 1556, 1558, 1562, 1565); "Ind. morisc. val", 50 ...*almaisar* (año 1602).

Almayzar: 'toca consistente en una banda de tela de varias varas de largo que se llevaba enrollada a la cabeza como un turbante' ("Ind. morisc. val", 50), 'almayzar' (DAI, 185, *almaizar*, 'toca morisca'), del andalusí *almayzār* (DAA, [ʾzr] *mayzar*, 'shawl').

Çadria: "una *çadria* de zarzahan" (fol. 2r, 14).

"Ropas", 122 ...*açedria* (año 1493); "Bienes", 46 ...*çedria* (año 1519); "Una Carta", ...*açedria* (año 1540); "Nueve cartas" ...*çedria* (años 1548, 1549); *Inv.*, 87-88, 99 ...*çedria*, *çadria* (años 1549, 1553, 1562, 1565, 1569).

Çadria: 'chaleco', 'corpiño', 'cedría' (DAI, p. 280, *cedría*, 'corpiño', hápax recogido por Eguílaz de Archivos de la Alhambra, confirma que existió un and. *şidrīyya* <neoar. *şidrīyyah*), del árabe *şidrīyya* (SDA I, 823 *şadrīyya/şidrīyya*, 'espèce de gilet, de chemise, de chemisette, sans manches...').

Fostul: "un *fostul* grande con los cabos de oro" (fol. 1v, 1); "otro *fostul* pequeño con oro" (fol. 1v, 3).

"Ropas", 123 ...*fustul*, *fustur* (año 1493); "Bienes", 46 ...*fostul* (año 1519); "Una carta", 268 ...*fostul* (año 1540); "Nueve cartas", 522 ...*fostul* (años 1548, 1549, 1550); *Inv.*, 112 ...*festul*, *fustul*, *fostul* (años 1549, 1556, 1562); "Morisca", 39 ...*fostul* (año 1578).

Fostul: 'velo', 'toca', del dialectal andalusí >fuxtúl< recogido por P de Alcalá ¹⁷ (SDA II, 268 [fšt̄l] *fašt̄l* 'en Espagne, coiffure de femme'; DAA, 399 [fšt̄l/n], *fušt̄ān*, >fuxtál=fuxtúl< 'fustian', 'veil'). Como arabis-

¹⁶ SERRANO NIZA, Dolores, *La indumentaria en el Kitāb al-Muḥaṣṣaṣ de Ibn Sīda* (Tesis doctoral inédita), pp. 355-356, 384, 461, es prenda de vestir que se lleva sobre el resto de los vestidos dentro del grupo de mantos y sobretodos.

¹⁷ PEZZI, Elena, *El vocabulario*, p. 520, 'uelo o toca de mujer'.

mos del castellano figuran las voces 'fustán', 'fustal' y 'fustañó' con el significado de 'cierto tejido' (DAI, p. 324).

Morlota: "una *morlota* de terçiopelo" (fol. 1, 24); "una *morlota* de paño (fol. 2r, 16).

"Ropas", 133 ...*marlota* (año 1493), "Bienes", 46 ...*marlota* (año 1519); "Nueve cartas", 522-523 ...*marlota* (años 1548, 1549, 1550, 1551); *Inv.*, 140-142 ...*marlota* (años 1549, 1553, 1556, 1558, 1562, 1566, 1568, 1569); "Ind. morisc. val." (documentación cristiana), 53 ...*marlota* (año 1604).

Morlota: variante no documentada, 'saya de mujer', 'marlota' (DAI, 381, marlota, 'especie de sayo mujeril', del neoár. *mallūṭah* <gr. malloté). Figura como léxico del dialectal andalusí >molóta<, 'saya', 'túnica' (DAA, 509 [ml̄ɟI] >mol(l)óta< 'monk's cowl, woman's gown').

Polot machat: "un *polot machat*" (fol. 2r, 17).

"Una carta", 269 ...*polote* (año 1540); "Nueve cartas", 519, 523 ...*pelote* (años 1548, 1549, 1550, 1551); *Inv.*, 163 ...*pelote*, *polote*, *polot* (años 1549, 1553, 1556, 1558, 1559, 1562, 1565, 1566); "Morisca", 39 ...*polot* (año 1578).

Polot: 'saya', 'brial', 'polote' (DAI, 413, *pelote*, *pel(l)ote*, 'especie de saya mujeril morisca de distintos y a veces valiosos tejidos, pero generalmente muy corta'; "es bien conocido el étimo andalusí *pullūṭ* <lt. *pellis* con sufijo aum. rom.), de la voz andalusí *pullūṭ* (DAA, 63 [pl̄ɟ] >pol(l)ót(a), 'some kind of skirt or petticoat').

Machat: no consta documentación anterior ni figura entre los arabismos recogidos en DAI. El documento no aporta ningún dato que pueda ayudar a establecer su significado y etimología, no obstante, F. Corriente¹⁸ sugiere la posibilidad de que su étimo sea el árabe clásico *miṣṣad*, que en andalusí se prunciaría *maṣṣad* en el que *ṣ* podía ser entendido /ch/ por el oído romance. Su significado, 'corporal', 'vestido', aquí podría entenderse como que "viste todo el cuerpo", a diferencia de algunos *polotes* que cubrían muy poco.

Zarzahan: "Una çadria de *zarzahan*" (fol. 2r, 14).

"Ropas", 133-134 ...*çarçahan*, *zarzahan* (año 1493); "Una carta", 268, 271 ...*zarzahan* (año 1540); *Inv.*, 198-199 ...*zarzagan*, *çarçagan*, *çarçahan* (años 1549, 1553, 1556).

Zarzahan: 'tela parecida al tafetán, con listas de colores', 'zarzahán' (DAI, 477, *zarzahán*, del neoárabe *zardaxānah*, 'especie de tafetán'), del andalusí >zarzahán< (DAA, 228, [zrdxn] *z.rd.jána*, >zardahán<, 'silk gauze', prob. <*zar doxān*, 'golden smoke' procedente del neoára-

¹⁸ Esta sugerencia así como los comentarios son del Prof. Corriente a quien, de nuevo, manifiesto mi agradecimiento.

be; SDA I, 585, *zardajānā*, (de *z.r.d.* et du pers. *jānāh*), ‘sorte de soie fine qui ressemble à du taffetas’).

d) *Ajuar doméstico*:

Alhonbra: “una *alhonbra* que valga çinco ducados” (2r, 21).

“Ropas”, 132 ...*alhonbra* (año 1494); “Bienes”, 44 ...*alhonbra* (año 1519); “Una carta”, 270 ...*alhonbra* (año 1540); *Inv.*, 47 ...*alhonbra*, *aljombra*, *alhombra* (años 1553, 1562, 1563, 1566, 1569).

Alhonbra: ‘tapiz’, ‘alfombra’ (DAI, 153, *alfombra* y *al(h)ombra*, ‘cobertor de lana grosera’, ‘tapiz de lana que puede servir de alfombra o como cobertor de cama’). Su étimo es la voz andalusí *alḥānbal* (DAA, 140-141 [ḥnbl] *ḥanbal*, >hán/mbel<, ‘a kind of kilim or cover for benches’) y no el término árabe clásico *al-jumra*, como erróneamente consta en mi trabajo “Bienes” (p. 44).

Çitar: “un *çitar* de seda” (fol 2r, 24).

Inv., 90-91 ...*çitar*, *çiter*, *çitera*, *çitare*, *çitaro* (años, 1556, 1562, 1563).

Çitar: ‘cortina’, ‘tapiz’, ‘citara’¹⁹ (DAI, 89, *citara*, *acitara*, ‘tapiz, cortina, cobertor’, del andalusí *siṭāra* (DAA, 244 [str] *siṭarah*, ‘courtain’).

Matraque: “Un *matraque* que valga un ducado” (fol. 2r, 26).

“Ropas”, 132 ...*almadraque* (año 1493); *Inv.*, 48, ...*almadraque*, *almatraque*, *almatrac*, (años 1549, 1553, 1562); 143 ...*matrac*, *matras*, *matra* (años 1556, 1558, 1562, 1563).

Matraque: ‘colchón’, ‘almadraque’ (DAI, 183, *almadraque*, ‘jergón, colchón’), del andalusí *maṭrāḥ* (DAA, 327 [ṭrḥ] *maṭrāḥ*, ‘mattress’).

3. TEXTO DEL DOCUMENTO²⁰

Protocolo n.º 3. Folios sin numerar. Año 1541. Archivo Municipal de Lorca.

Dote y arras en el casamiento de Catalina Ferrer y Pedro de Zurgena (escrito de otra mano): Bar(tolo)me Ferrer y Leonor Ferrer y Gregorio Catax(en)a (*sic*) (corregido de otra mano: Zurgena) y Isabel de Cartax(en)a su muxer vezinos de Huercal azen declaracion de los vienes.

/fol. 1r/ ¹En la villa de Huercal aldea de la çibdad de Lorca a çinco / ²dias del mes de junio año del nasçim(ient)o de nuestro Salvador Ihesu

¹⁹ EGUÍLAZ Y YANGUAS, Leopoldo, *Glosario*, 34-36, *citara* y *acitara*: ‘cortina, velo, cubierta de cama, todo lo que cubre, abriga u oculta’.

²⁰ Agradezco a la profesora Dña. Rafacla Vidal su generosa ayuda en la transcripción del texto.

Xp(ist)o del mill /³y quinientos y quarenta y un años en presençia de mi Gaspar Ramires /⁴escrivano desta d(ic)ha villa criado por señores justiçia r(egidore)s de la çib- /⁵dad de Lorca y de los t(estigo)s de yuso escritos pareçieron presentes Bar- /⁶tolome Ferrer y Leonor Ferrer su muger y G(onzal)o de Çurgena y Ysabel /⁷de Çurgena su muger v(ecin)os de la d(ic)ha villa de Çurgena e dixeron q(ue) ello /⁸tratan matrim(oni)o y casam(ient)o entre Pedro de Çurgena hijo del d(ic)ho G(onzal)o de /⁹Çurgena y Catalina Ferrer hija del d(ic)ho Bartolome Ferrer y quel d(ic)o /¹⁰G(onzal)o de Çurgena y la d(ic)ha Ysabel su muger con liçençia y consetim(ient)o del /¹¹d(ic)ho su marido q(ue) estava presente dixeron q(ue) por honrram(ient)o del d(ic)ho ca- /¹²sam(ient)o y en arras y dote y por su v(ir)ginidad de la d(ic)ha Catalina Ferrer /¹³nuera de los suso d(ic)hos y esposa q(ue) es del d(ic)ho Pedro de Çurgena q(ue) e- /¹⁴llos de su voluntad y consentim(ent)o mandavan y mandaron los bienes /¹⁵syguientes a la d(ic)ha Catalina Ferrer en el d(ic)ho casam(ient)o:

- ¹⁶que es media casa en la villa de Çurgena o donde quiera q(ue) /¹⁷biviera.
- ¹⁸yten mas dos tahullas de t(ie)rra la una tahulla de t(ie)rra en /¹⁹Tamarchete termino y juridiçion de la çibdad de Vera q(ue) /²⁰afrenta con J(ua)n Barrios de la una p(ar)te y de la otra con Fra(ncis)co /²¹Gavarron y la otra tahulla de t(ie)rra en el pago q(ue) di- /²²zen Alahbul q(ue) afrenta con Di(eg)o Canpoy de la una p(ar)te /²³y de la otra p(ar)te con Miguel de Salas.
- ²⁴yten mas una morlota de terçiopeolo q(ue) valga /²⁵veynte ducados de oro.
- ²⁶yten mas una amara de oro q(ue) valgan diez ducados.
- ²⁷yten mas un tut q(ue) sean doze por ocho ducados.
- ²⁸ytem mas unas axorcas de oro q(ue) vangan diziseys /²⁹ ducados.
- /fol. 1v/ ¹yten mas un fostul grande con los cabos de oro /² q(ue) valga quatro ducados.
- ³yten mas otro fostul peq(ue)ño con oro que valga /⁴un ducado.
- ⁵yten mas un almayzar de Almería q(ue) valga /⁶veyntiçinco rreales.
- ⁷yten mas un almayzar peq(ue)ño que valga m(ed)io ducado.
- ⁸yten mas un aladul de seda q(ue) valga quatro ducados.
- ⁹yten mas una colcha morisca con algodón q(ue) val- /¹⁰ seys ducados.
- ¹¹yten mas unas axorcas de oro pa(r) los pies que /¹²valgan veynte ducados.
- ¹³yten mas le mando veynte ducados en oro
- ¹⁴Los cuales d(ic)hos bienes asi declarados como d(ic)ho es el d(ic)ho G(onzal)o de Çurge- /¹⁵na y la d(ic)ha Ysabel de Çurgena su muger por virtud de la d(ic)ha liçen- /¹⁶çia a ella dada la qual le

pidio en presençia de mi el d(ic)ho escrivano /¹⁷se obligaron a mas a dos de mancomun y cada uno por el todo de asi lo /¹⁸cumplir e pagar segun q(ue) aqui va declarado y por cumplim(ient)o a todo lo /¹⁹que d(ic)ho es dieron y otorgaron poder a los justicias destos rei- /²⁰nos y señorios donde quyera q(ue) esta carta se presentare y pareçie- /²¹re y della fuere pedido cumpli(mient)o de justicia pa(ra) lo qual asi cumplir /²²e pagar como d(ic)ho es renunçiaron todas y qualesquier leyes y /²³derechos y ordenamientos reales escritos y no escritos y la d(ic)ha /²⁴Ysabel de Çurgena dixo q(ue) por quanto ella era muger que renunçia- /²⁵va y renunçio las leyes de los sabios emperadores Justiniano y Vale- /²⁶riano y q(ue) dellas no se quysiere aprovechar ni ayudar en este caso. /²⁷Otrosy dixo que renunçiaiva y renunçio sus arras dotales y parafrena- /²⁸les; otrosy dixerón los d(ic)hos q(ue) renunçiaivan y renunçiaron la /²⁹ley q(ue) dize q(ue) general renunçiaçion fecha no vale en testimonio /fol. 2r/¹de lo qual otorgamos a mas a dos juntamente yo el d(ic)ho G(onzal)o de Çurgena y /²la d(ic)ha Ysabel de Çurgena su muger por virtud de la d(ic)ha liçençia a /³mi dada por el d(ic)ho su marido esta c(art)a de casam(ient)o en la manera que /⁴d(ic)ho es ante el escrivano y t(estig)os de yuso escritos q(ue) fue fecha y /⁵otorgada en la casa y morada del d(ic)ho Bartolomé Ferrer fecha /⁶dia y mes y año suso d(ic)ho t(estig)os q(ue) fueron presentes a todo lo q(ue) dicho /⁷es Juan de Montalegre y Jaime de San Mateo v(ecin)os de Huercal y R(odrig)o /⁸Segado bene(ficia)do desta d(ic)ha villa y de la villa de Overa q(ue) a ruego de las /⁹d(ic)has partes firmo aqui su noble (sic) y dixo asi. R(odrig)o Segado bene(ficia)do.

¹⁰Otrosi dixo el d(ic)ho Bartolome Ferrer y la d(ic)ha su muger Leonor Ferrer /¹¹en presençia de mi el d(ic)ho escrivano y de los testigos de yuso escritos /¹²q(ue) ellos de su voluntad mandavan y mandaron a la d(ic)ha su hija por /¹³orrami(et)o del d(ic)ho su casami(en)to los bienes sigui(en)tes:

- ¹⁴ytem q(ue) le mando a la d(ic)ha su hija una çadria de zarzahan /¹⁵q(ue) valga seys ducados.
- ¹⁶yten mas una morlota de paño, çinco ducados.
- ¹⁷yten mas un polot machat q(ue) valga tres ducados.
- ¹⁸yten mas tres caras de colchones de Granada por du- /¹⁹cado y medio.
- ²⁰yten mas una ajarrafa de oro q(ue) valga çinco ducados.
- ²¹yten una alhonbra q(ue) valga çinco ducados y m(edi)o.
- ²²yten mas un collar de aljofar con unos alcorçis /²³de oro q(ue) valgan çinco ducados.

- ²⁴ytem mas un çitar de seda q(ue) valga seys ducados / ²⁵y an de ser dos en los seys ducados.
- ²⁶iten mas un matraq(ue) q(ue) valga un ducado.
- ²⁷yten mas un paramento q(ue) valga un ducado.
- /fol.2v/ ¹yten mas una almalafa de algodón q(ue) valga / ²quatro ducados.

³Lo qual asi declarado en la manera q(ue) dicho es el d(ic)ho Bartolome Ferrer / ⁴y la d(ic)ha Leonor su muger con liçençia del d(ic)ho Bartolome Ferrer la / ⁵qual y en su presencia de mi el d(ic)ho escrivano la pidio y el d(ic)ho Bar- / ⁶tolome Ferrer que la dio a mas a dos juntamente y cada uno por el / ⁷todo se obligaron de lo asi cumplir como en esta carta de casa- / ⁸m(ient)o se contiene pa(ra) lo qual dieron poder a las justiçias des- / ⁹tos reinos y señorios ante quien esta carta pareçiere y fue- / ¹⁰re mostrada cumplimi(ent)o de justiçia fuere pedido pa(ra) lo qual / ¹¹renunçiaron todas y qualesquier leyes fueros y derechos q(ue) ayudar / ¹²en este caso pudiere; otrosi por quanto ella es muger dixo / ¹³renunçiaua y renunçio las leyes de los sabios emperadores Justinia- / ¹⁴no y Valeriano q(ue) hablan en favor de las mujeres q(ue) en este ca- / ¹⁵so no se puede aprovechar dellas; otrosy renunçio la d(ic)ha Leo- / ¹⁶nor Ferrer sus arras dotales y pa(ra)frenales; otrosy dixe- / ¹⁷ron q(ue) renunçiauan y renunçiaron aq(ue)lla ley q(ue) dize q(ue) general / ¹⁸renunçiaçion fecha de leyes no vala en testim(on)io de lo qual otorga- / ¹⁹mos esta carta de casami(ent)o en la manera q(ue) dicho es ante el es- / ²⁰crivano y t(estig)os de yuso escritos q(ue) fue fecha y otorgada en la / ²¹casa del d(ic)ho Bartolomé Ferrer dia y mes y año suso d(ic)ho / ²²q(ue) fueron presentes a todo lo q(ue) dicho es J(ua)n de Montalegre y Jaime / ²³de San Mateo v(ecin)os desta d(ic)ha villa de Huercal y R(odrig)o Segado bene(ficia)do / ²⁴de la d(ic)ha villa de Huercal y de Overa q(ue) a ruego de los suso dichos / ²⁵firmo aqui su nombre (sic) y dixo asi. R(odrig)o Segado bene(ficia)do /

²⁶Paso ante mi: Gaspar Re- / ²⁷mires escrivano. (Rúbrica)

ÍNDICE DE PALABRAS

- Ajarraja*, de oro (fol. 2r, 20).
Aladul, de seda (fol. 1v, 8).
Alcorçis, un collar de *aljofar* con unos *alcorçis* de oro (fol. 2r, 22-23).
Alhonbra (fol. 2r, 21).
Aljofar, un collar de *aljofar* con unos *alcorçis* de oro (fol. 2r, 22-23).
Almalafa, de algodón (fol. 2v, 1).
Almazar de Almería (fol. 1v, 5); *pequeño* (fol. 1v, 7).

- Amara*, de oro (fol. 1r, 26).
Axorcas, de oro (fol. 1r,28); de oro para los pies (fol. 1v, 11)
Çadria, de *zarzahan* (fol. 2r,14).
Casa, media casa en la villa de Çurgena o donde quiera q(ue) biviera (fol. 1r, 16-17).
Çitar, de seda (fol. 2r, 24).
Colcha, morisca con algodón ((fol. 1v, 9).
Colchones, tres caras de colchones de Granada (fol. 2r, 18).
Collar, de *aljofar* con unos *alcorçis* de oro (fl. 2r, 22-23).
Ducados, veynte ducados en oro (fol. 1v, 13).
Fostul, grande con los cabos de oro (fol. 1v, 1); pequeño con oro (fol. 1v, 3).
Machat, un *polot machat* (fol. 2r, 17).
Matraque (fol. 2r, 26).
Morlota, de terçiopelo (fol. 1r, 24); de paño (fol. 2r, 16).
Paramento (fol. 2r, 27).
Polot, *machat* (Fol. 2r, 17).
Tahulla, dos *tahullas* de t(ie)rra, la una *tahulla* de t(ie)rra en Tamarchete ... la otra *tahulla* de t(ie)rra en el pago q(ue) dizen Alahbul (fol. 1r, 18-19, 21-22).
Tut (fol. 1r, 27).
Zarzahan, una *çadria* de *zarzahan* (fol. 2r, 14).

ANTROPÓNIMOS

- Bartolome Ferrer (fol. 1r, 5-6, 9; fol. 2r, 5, 10; fol. 2v, 3, 4, 6, 21)
 Catalina Ferrer (fol. 1r, 9, 12,15)
 Diego Canpoy (fol. 1r, 22)
 Francisco Gavarron (fol. 1r, 20-21)
 Gaspar Ramires, (fol. 1r, 3; fol. 2v, 26-27).
 Gonzalo de Çurgena (fol.1r, 6, 8, 10; fol. 1v, 14-15; fol. 2r, 1)
 Jaime de San Mateo (fol. 2r, 7; fol. 2v, 22-23)
 Juan Barrios (ir, 20)
 Juan de Montalegre (fol. 2r, 7; fol. 2v, 22)
 Justiniano (emperador) (fol. 1v, 25; fol.2v, 13-14)
 Leonor Ferrer (fol. 1r, 6; fol. 2r, 10; fol. 2v, 4, 15-16).
 Miguel de Salas(fol. 1r, 23)
 Pedro de Çurgena (fol. 1r, 8, 13).
 Rodrigo Segado (fol. 2r, 8, 9; fol. 2v, 23, 25)
 Valeriano (emperador) (fol. 1v, 25-26; fol. 2v, 14)
 Ysabel de Çurgena (fol. 1r, 6-7, 10; fol. 1v, 15, 24; fol.2r, 2).

TOPÓNIMOS

Almería (fol. 1v, 5)

Çurgena (Zurgena) (fol. 1r, 7, 16)

Granada (fol. 2r, 18)

Huercal (Huércal) (fol. 1r, 1; fol. 2r, 7; fol. 2v, 23,24)

Lorca (fol. 1r, 1, 5)

Overa (fol. 2r, 8; fol. 2v, 24)

Tamarchete (fol. 1r, 19)

Vera (fol. 1r, 19)

Alahbul (fol. 1r, 22)